



DECRETO DAEM N° 2680.

CHIGUAYANTE 11 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El programa de actividades Municipales N° 152 denominado "Acto de Premiación"; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 2456 de fecha 13 de octubre del 2016, que aprueba el programa de actividades municipales individualizado precedentemente; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 734/2016 de fecha 20 de octubre de 2016; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1862 de fecha 11 de Mayo de 2015, que delega en el cargo de Director DAEM o de quien subrogue legalmente el cargo la facultad de firmar decretos que autorizan, modifican o revocan programas de actividades municipales hasta por la suma de 499 UTM.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Municipal con el propósito de perfeccionar un mecanismo efectivo que permita gestionar adecuadamente la matrícula y asistencia de los estudiantes, dictó el Decreto Alcaldicio N° 2456 de fecha 13 de octubre de 2016, que contemplaba el Programa Escolar N° 152 denominado "Acto de Premiación", cuyo objetivo es el indicado anteriormente.

Que, el Programa indicado precedentemente señala como certificado de imputación el 146/2016, por un monto total de \$198.000.- pesos fondos SEP.

Que realizadas las cotizaciones en convenio marco aquella fue superior a la cantidad comprendida dentro del monto indicado, lo disponible era menor de lo cotizado. Por ello se gestionó un certificado por un monto adicional por la diferencia de la cotización, esto es por el monto de \$113.523.- pesos fondos SEP de la escuela José Hipólito Salas y Toro. Según detalle que da cuenta certificado N° 734/2016 de fecha 20 de octubre del 2016.

Que, los montos contenidos en el programa de actividades municipales indicado, se modifican en el tenor que a continuación se indica, permaneciendo el mismo fondo utilizable y los ítems de gastos:

GASTOS	ITEM	VALOR
	30 calculadoras básica	\$174.823
	12 cajas lápices 24 colores Faber Castell Maped	\$26.561
	12 cajas Lápices 24 colores Scripto	\$37.230
	12 Cajas Lápices Colores Tinta	\$33.168
	12 Croquero tamaño oficio	\$39.741
	TOTAL	\$311.523

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica el monto total disponible del programa de actividades municipales y de los ítems de gastos en el tenor indicado precedentemente.

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 2456 de fecha 13 de octubre de 2016, que contemplaba el Programa Escolar N° 152 denominado "Acto de Premiación" en lo que dice relación con rectificar el monto total disponible del programa de actividades municipales y de los ítems de gastos en el tenor que a continuación se indica:



GASTOS	ITEM	VALOR
	30 calculadoras básica	\$174.823
	12 cajas lápices 24 colores Faber Castell Maped	\$26.561
	12 cajas Lápices 24 colores Scripto	\$37.230
	12 Cajas Lápices Colores Tinta	\$33.168
	12 Croquero tamaño oficio	\$39.741
	TOTAL	\$311.523

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Señor Alcalde.

DIRECTOR DAEM
HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3) ✓

LTS/HOP/JOV/EFG/jov

